

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde trece días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de rtre no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los intereses particulares pagarán su inserción, entendiéndese en ese caso con el ministrador del BOLETIN.

PARTÉ OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.^o de Diciembre).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Núm. 12.421

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que doña María Rojo, vecina de Santander, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Cucá», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Chuvana y Reballar, término de Guarnizo, Ayuntamiento del Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pequeño hoyo que existe á unos dos metros de una cagiga señalada con pintura encarnada, como mojón señal y se medirán al Sur 200 metros la primera estaca, de esta al Oeste 600 la segunda, de esta al Norte 200 la tercera, de esta al Este 600 la cuarta y con 200 á la primera, quedando cerrado el perímetro segun el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace presen-

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

* Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

te publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 23 de Septre. 1902.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Con el fin de evitar la frecuente devolución de los presupuestos de material de las escuelas públicas que los maestros presentan en las Juntas locales de 1.^a enseñanza para su informe, ó remiten directamente á la de mi presidencia, se previene que, en lo sucesivo, los señores Alcaldes como presidentes y los Secretarios de las corporaciones, no admitan ningún presupuesto de material de escuelas que no esté formado conforme con el modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 10 de los corrientes. Para que los maestros no aleguen ignorancia en el cumplimiento de este servicio, tanto esta circular como la publicada con el modelo oficial de presupuesto, procurarán los Alcaldes y Secretarios, llegue á conocimiento de ellos en el término del quinto día á contar desde la fecha de la publicación de la presente, pasados los cuales, quedan conminados los señores presidentes de las Juntas y secretarios de ellas, con la multa de veinticinco pesetas; y los maestros, con la de quince.

Espero del celo de las autoridades y personas á quienes se refiere esta circular, que cumplirán estrictamente con lo que en ella

se previene, evitando de este modo la imposición de la multa con que se comina.

Santander 30 noviembre de 1902.
El Gobernador Presidente,
FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

Junta provincial de Beneficencia (PATRONATOS)

Instruido expediente para la variación de cargas de la fundación establecida en Laredo por don Alonso de Córdoba, los interesados, directa ó indirectamente, en sus beneficios, podrán exponer lo que crean pertinente á su derecho en el plazo de quince días, ante la Sesión de Beneficencia del Ministerio de la Gobernación, en cuyo centro se halla de manifiesto el expediente, en cumplimiento de lo que dispone el apartado 1.^o del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.

Santander 29 de Noviembre de 1902.—El Gobernador Presidente, Francisco Galán y Castillo.—Por orden de la Junta, El Secretario, Arturo de la Escalera.

Diputación provincial DE SANTANDER

Empréstito de carreteras provinciales

Queda abierto el pago en esta Depositaría provincial, de las 75 acciones del empréstito de carreteras provinciales amortizadas durante el segundo semestre del actual ejercicio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 26 Noviembre de 1902.—El Presidente, Higinio A. de Celis.

Audiencia provincial de Santander

Don Ramón Pérez Cecilia, Secretario de la Audiencia provincial de Santander:
Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo 33 de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprenden este distrito, quedaron ultimados, por lo que se refiere al partido de Santoña, en la forma siguiente:

Partido judicial de Santoña

JURADOS.—CABEZAS DE FAMILIA

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Mariano Borratuy Terán	Industrial	Argoños
2	Paulino Gutiérrez Gutiérrez	Labrador	Idem
3	Francisco Aguirre Sáinz	Idem	Arnuero
4	Felipe Cubillas Igual	Idem	Idem
5	Pedro Laquera Ruiz	Idem	Idem
6	Calixto Quintana Fernández	Idem	Idem
7	Francisco Zubieta Villa	Idem	Castillo
8	Gabriel Campo Pando	Idem	Cicero
9	Andrés García Alonso	Barbero	Bárcena de Cicero
10	Juan Lastra Rugama	Labrador	Adal
11	Julián Martínez Lastra	Industrial	Bárcena
12	Pedro Toca Rugama	Propietario	Idem
13	Emilio Rueda Huerta	Labrador	Cicero
14	Máximo Sáinz de la Maza	Maestro	Bárcena de Cicero
15	José María Alonso Hoz	Labrador	Güemes
16	Alberto Helguera Venero	Idem	Idem
17	Genaro Llano Sarabia	Idem	Idem
18	Inocencio Sarabia Palacio	Idem	Idem
19	Manuel Torralvo Pérez	Idem	Ajo
20	Juan Barquín Mazas	Idem	Navajeda
21	Ignacio Rubalcaba Lombano	Idem	Idem
22	Paulino Castanedo Ocejo	Idem	Escalante
23	Agustín Prado Alonso	Idem	Idem
24	José Corrales Marañón	Propietario	Praves
25	Manuel Lezcano Pedraja	Labrador	Hazas
26	Lorenzo Edilla Isla	Propietario	Idem
27	Angel Gándara Acebo	Labrador	Liérganes
28	Cesáreo Herrera Ruiz	Propietario	Idem
29	Raimundo Gómez Liaño	Cartelero	Idem
30	Francisco Cobo Ortíz	Labrador	Idem
31	Juan Agüero Raba	Idem	Rubayo
32	José Bedia Díez	Idem	Gajano
33	Alfredo Bedia Velez	Idem	Elechas
34	Marcelino Campo Hay	Idem	Agüero
35	Juan Díez Agüero	Idem	Pontejos
36	Braulio García Pellón	Idem	Setien
37	Antonio Lavín Cabarga	Idem	Gajano
38	Prudencio Ruiz Cagigas	Panadero	Rubayo
39	Eusebio Cobo Ruiz	Industrial	Solares
40	Manuel García Cánovas	Idem	Idem
41	Fructuoso Perojo Gándara	Propietario	Valdecilla
42	Jesús Tolosa Echegaray	Industrial	Idem
43	Tiburcio Ballesteros Ajos	Labrador	Meruelo
44	Manuel Díez Cereceda	Idem	Idem
45	Avelino Lastra Lavín	Idem	Idem
46	Manuel Haz Hoyo	Idem	Idem
47	Baltasar Ruiz Osorio	Idem	Idem
48	Hermegildo Venero Alvarez	Comerciante	Idem
49	Marcos Cano Gómez	Labrador	Miera
50	Pío Lavín Pérez	Idem	Idem
51	Sinfioriano Ruiz Ruiz	Idem	Idem
52	Román Carrera Camino	Idem	Noja

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESSION	VECINDAD
53	D. Eusebio Fernández Belmio	Labrador	Noja
54	Antonio Agudo Mantecón	Idem	Cabárceno
55	Eusebio Cayón Velasco	Idem	Arenal
56	Tomás Cuesta Miranda	Idem	Idem
57	Francisco Gendarillas Gómez	Idem	Idem
58	Zacarías Martínez Hoz	Idem	Penagos
59	Servando Quintana Martínez	Idem	Idem
60	Manuel Vear Gendarillas	Idem	Cabárceno
61	Francisco Arnáiz Baldor	Pintor	Riotuerto
62	Ramón Arronte Cerro	Zapatero	Idem
63	José Cavada Cantolla	Cantero	Idem
64	Restituto García Gómez	Industrial	Idem
65	Joaquín Higuera López	Carpintero	Idem
66	Camilo Santander Gómez	Idem	Idem
67	Carlos Cagigal Torre	Herrero	Carrión
68	Lucido Fernández Llama	Labrador	Galizano
69	José Campo Sanchez	Idem	Anero
70	José Falla Llama	Idem	Idem
71	Francisco Gómez Hoz	Idem	Idem
72	Pedro Llama Toraya	Idem	Idem
73	Laureano Trueba Abascal	Industrial	Santoña
74	Juan Ayala Inocente	Cocinero	Idem
75	José Alveniz Múgica	Patrón-marinero	Idem
76	Juan Arroyo Bargas	Zapatero	Idem
77	Claudio Bengochea Magurqui	Patrón-marinero	Idem
78	Pelegrín Castillo Gándara	Empleado	Idem
79	Enrique Crespo Fragua	Idem	Idem
80	Victoriano Cuevas Blanco	Panadero	Idem
81	Genaro Diego Palacián	Confitero	Idem
82	Salvador Fernández Soler	Panadero	Idem
83	Juan García Piedra	Cochero	Idem
84	Pablo Gómez Isla	Industrial	Idem
85	Gumersindo Gómez Gómez	Barbero	Idem
86	León Herrera F. San Martín	Idem	Idem
87	Demetrio Hurtado Sanchez	Sastre	Idem
88	Amalio Martínez Martínez Mata	Propietario	Idem
89	José Murazabal Monreal	Industrial	Idem
90	Antonio Ogarrón Torres	Zapatero	Idem
91	Antonio Pérez Madrazo	Carpintero	Idem
92	Manuel Prieto Berdey	Empleado	Idem
93	José Quiroga Rodríguez	Cochero	Idem
94	Manuel Rozas López	Barrilero	Idem
95	Angel Rueda Jan Román	Industrial	Idem
96	Lucas Santa María	Idem	Idem
97	Eugenio Solórzano Fernández	Tablajero	Idem
98	Pedro Valle Pérez	Patrón-marinero	Idem
99	Ignacio Villarias Fernández	Industrial	Idem
100	Vicente Ajo Sierra	Labrador	Riaño
101	José Cruz Trueba	Zapatero	Solórzano
102	Félix Ogarzabal Solórzano	Labrador	Idem
103	Arsenio Blanco Otero	Idem	Argoños
104	Aniceto Rodríguez Vazquez	Idem	Arnuero
105	Agapito Argos Fernández	Idem	Isla
106	Manuel Ganzo Cagigas	Idem	Idem
107	José Moncalián Cagigas	Idem	Soano
108	Manuel Samperio Castañeda	Idem	Idem
109	José Alonso Mata	Idem	Bárcena de Cicero
110	José Cicero Pando	Idem	Cicero
111	Fabián Jobiantes López	Idem	Bárcena de Cicero
112	Martín Lastra Isla	Idem	Idem
113	Evaristo Palacio Molino	Idem	Ambrane
114	Juan José Rueda Rugama	Idem	Cicero
115	Ramón Sanchez Docampo	Idem	Bárcena de Cicero
116	Hermenegildo Veci Laza	Idem	Adal
117	Cecilio Campo San Emeterio	Idem	Ajo
118	Valeriano Helguera Venero	Idem	Gúemes
119	Sandalio Martín Lavín	Idem	Idem

N.º de orden	GACETA NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESSION	APELLIDOS Y APELLIDOS	VECINDAD	N.º de orden
120	D. Martín Salvarrey Lavín	Labrador	Ajo	46	
121	Rafael Aja Fernández	Idem	Hornedo	46	
122	Manuel Cueto Presmanes	Idem	Entrambasaguas	66	
123	Valeriano Trueba Carrera	Idem	Idem	36	
124	Isaac Ocejo Revuelta	Idem	Escalante	76	
125	Ignacio Riva Fresnedo	Idem	Idem	86	
126	Juan Fernández Maza	Propietario	Prases	96	
127	José Venero Cedrún	Idem	Beranga	96	
128	Ricardo Abajas Sierra	Labrador	Hazas	16	
129	Angel García Lanibo	Idem	Liérganes	26	
130	José Oslée Blanco	Sastre	Idem	36	
131	Norberto Cávada José	Labrador	Idem	46	
132	José Fernández Pérez	Industrial	Idem	56	
133	Pedro Alonso Portilla	Labrador	Elechas	66	
134	Antonio Bolívar Gayano	Idem	Setién	76	
135	Pedro Castanedo Castanedo	Contratista	Elechas	86	
136	Eugenio Diez Agüen	Industrial	Pontejos	96	
137	Eugenio Gándara Gándara	Labrador	Rubayo	07	
138	Perfecto Hoyo Roji	Idem	Orejo	17	
139	Marcelino Marzáñ Cagigas	Propietario	Rubayo	27	
140	Vicente Sierva Rayas	Labrador	Eleches	37	
141	Gesareo Cobo Sanudo	Industrial	Solares	47	
142	Fernando Aro Diego	Propietario	Ceceñas	57	
143	José Quintana Durante	Idem	Sobremazas	67	
144	Rafael Torcida Salas	Industrial	Solares	77	
145	Matías Portilla Mazón	Labrador	Meruelo	87	
146	Juan Setién Aja	Idem	Idem	97	
147	Elias Zorrilla Mavedo	Idem	Idem	08	
148	Manuel Cañiz Alonso	Idem	Miera	18	
149	Fulgencio Pérez Pérez	Idem	Idem	28	
150	Fernando Alvarado Sarabia	Idem	Noja	38	
C A P A C I D A D E S					
1	D. Evaristo Mazas Quintana	Industrial	Argoños	48	
2	Matías Castrilla Cepado	Exalcalde	Idem	58	
3	Ramón Solana Tocornal	Concejal	Idem	68	
4	Benito Rodríguez Cubillas	Idem	Idem	78	
5	Clemente Fernández Mendoza	Idem	Isla	88	
6	Agustín Laso Argos	Idem	Idem	98	
7	Narciso Portilla Solar	Idem	Idem	09	
8	José Velasco Fsesnedo	Idem	Castillo	19	
9	José Arce Moncolian	Farmacéutico	Idem	29	
10	Juan Acevo Pando	Concejal	Ambrocero	39	
11	Vicente González Valle	Idem	Cicero	49	
12	Lino Incera Aro	Exalcalde	Bárcena	59	
13	Román Alonso Cevededa	Exconcejal	Cicecero	69	
14	Valentín Contreras Merino	Idem	Güemes	79	
15	Francisco Sainz Peñón	Idem	Ajo	89	
16	Dámaso Palacio Lastra	Concejal	Idem	99	
17	José Diego Bedia	Exconcejal	Bareyo	00	
18	Rufino Salazar Olazábal	Veterinario	Navajeda	101	
19	Víctor Prados Rivas	Exconcejal	Término	101	
20	Ezequiel Jado Ocejo	Concejal	Escalante	101	
21	Francisco Ortíz Sainz	Idem	Idem	101	
22	Gorgonio Villa Ganzo	Idem	Riotuerto	102	
23	José Canales Setién	Idem	Escalante	102	
24	Paulino Oceja Isla	Idem	Beranga	102	
25	Hipólito Villa Ajo	Exconcejal	Hazas	102	
26	Gregorio Fernández Perojo	Exjuez	Idem	102	
27	Raimundo Gómez Acebo	Concejal	Pámanes	111	
28	Daniel Navedo Llano	Idem	Liérganes	111	
29	Francisco Bedia Cávada	Exconcejal	Pámanes	111	
30	Manuel Ballesteros Lastra	Exalcalde	Pontejos	111	
31	Matías Cagigas Palacios	Idem	Rubayo	111	
32	Manuel Casuso Hoyo	Maestro de obras	Ocejo	111	
33	Manuel Herrera Presmanes	Exconcejal	Setién	111	
34	José María Pellon Eguren	Abogado	Elechas	111	
35	Gregorio Tricio Benito	Exconcejal	Setien	111	
			Elechas	111	

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESSION	VECINDAD
36	D. Luis García Palacio	Concejal	Selores
37	Genaro Córdoba Gándara	Idem	Ocaña
38	Eugenio Orios Llaño	Exconcejal	San Salvador
39	Norberto Abascal Gómez	Idem	Meruelo
40	Manuel Haz Cereceda	Concejal	Idem
41	Manuel Peinbaco Cicero	Exalcalde	Idem
42	Francisco Gómez Gómez	Concejal	Miera
43	Braulio Mier Maza	Alcalde	Idem
44	Lucio Rodríguez Vázquez	Exconcejal	Noja
45	Manuel Vicina Tornilla	Concejal	Idem
46	Julian Quintana Perales	Exconcejal	Arenal
47	Francisco Sanchez Perales	Idem	Penagos
48	Fidel Aja Martínez	Concejal	Riotuerto
49	Vicente Sañudo Gómez	Idem	Idem
50	Nicolás Viaden Hazas	Exjuez	Galizano
51	Remegio Cervera Díez	Concejal	Villaverde
52	Lorenzo Lavin Mazo	Idem	Hoz
53	Hernando Vierna Hernández	Médico	Anero
54	Vicente Azcona Torre	Exconcejal	Santona
55	José Blanco Grande	Idem	Idem
56	Florencio Castillo Colina	Concejal	Idem
57	Isidoro Ezcurra Amendariz	Profesor	Idem
58	José Gallego Relaño	Exconcejal	Idem
59	Arturo Gómez Carrera	Idem	Idem
60	Juan Herrero Solares	Abogado	Idem
61	Saturnino Madera Vázquez	Exconcejal	Idem
62	Mariano Martínez Mediano	Profesor	Idem
63	Manuel Mata García	Capitán retirado	Idem
64	Demetrio Mensíret Caballero	Perito mercantil	Idem
65	Lázaro Rueda Riva	Procurador	Idem
66	José San Pedro Bustillo	Idem	Idem
67	José Sebri Martínez	Capitán retirado	Idem
68	Enrique Etere de la Vega	Farmacéutico	Idem
69	Manuel Alvo Herrería	Exconcejal	Solórzano
70	Emilio Gómez Hernández	Concejal	Riaño
71	José Gómez Diego	Exconcejal	Idem
72	Pedro Madrazo López	Concejal	Idem
73	Roman Palacio García	Idem	Solórzano
74	Gerónimo Revuelta Ortiz	Exconcejal	Riaño
75	Urban Sierra Otero	Idem	Solórzano
76	Joaquín Oceja Fernández	Idem	Idem
77	Tomas Salas Pereda.	Exalcalde	Argoños
78	Arsenio Morellan Cagigal	Concejal	Idem
79	Juan José Alonso Mata	Idem	Idem
80	Agapito Alecop Manuz	Exconcejal	Isla
81	Antonio González Manuz	Idem	Soano
82	Antonio Mendoza Vano	Idem	Castillo
83	Vicente Solar Vallenilla	Idem	Isla
84	Francisco Alonso Fernández	Idem	Bárcena
85	Juan Manuel Castillo Veu	Concejal	Cicero
86	Leodegario González Valle	Exconcejal	Bárcena
87	José Naveda Bustillo	Alcalde	Cicero
88	Juan María Alonso Bedía	Concejal	Aja
89	Eloy Carre Venero	Idem	Güemes
90	Francisco Hontañón Velasco	Exconcejal	Ajo
91	Felipe Llama Oporto	Idem	Güemes
92	Joaquín Sierra Hernández	Idem	Idem
93	Rosendo Fernández Baldor	Abogado	Entrambasaguas
94	Saturnino Vega Cacicedo	Exalcalde	Término
95	Pedro Gómez Villarante	Exconcejal	Excalante
96	Joaquín Ocejo Esles	Exalcalde	idem
97	Félix Torre Casanueva	Alcalde	Idem
98	Celedonio Canales Ruiz	Exconcejal	Beranga
99	Pedro Regato Fernández	Idem	Hazas
100	Víctor Velasco Rodríguez	Idem	Beranga

Partido judicial de Villacarriedo

J U R A D O S.—CABEZAS DE FAMILIA

Nº 9
orden

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Mauricio Obregón Moya	Propietario	La Cueva
2	Buenaventura Fdez. Rebollo	id.	Villabáñez
3	Gabriel Bustillo Justo	id.	id.
4	José Prador Villar	id.	id.
5	Modesto Moya Obregón	id.	Socabio
6	Cayetano Arce Ortiz	id.	Correra
7	Antonio Blanco Arce	Carpintero	id.
8	Teófilo Espina Mora	Barbero	Ontaneda
9	Ramón Gutiérrez Quintana	Industrial	Alceda
10	Eugenio Herrero González	id.	Borleña
11	José López Villegas	Labrador	Alceda
12	Celso Mir Díaz	Propietario	id.
13	Eustaquio Martínez Conde	id.	Borleña
14	Nemesio Obeso Carrera	id.	Alceda
15	Bibiano Zúñiga Pérez	Industrial	Borleña
16	Angel Alvarez Riva	Labrador	San Miguel
17	Lisardo Concha Hernández	id.	San Andrés
18	Bonifacio Diaz Corvenal	id.	San Miguel
19	Ventura Diaz Gutiérrez	id.	id.
20	José Diaz Martinez	id.	San Andrés
21	Celedonio Ecenarro Martinez	id.	Entrambasmestas
22	Hipólito Gómez Gutiérrez	id.	id.
23	Ramón Gómez López	id.	id.
24	Pedro González Mora	id.	id.
25	Lisardo Gómez Porras	id.	id.
26	José Diaz Liaño Hernández	id.	Hijas
27	Matías Gómez Quintana	id.	Vargas
28	Adolfo Hoyo Hernández	id.	Hijas
29	Ignacio Ruiz Samperio	id.	Puenteviesgo
30	Ramón Ruiz Ruiz	id.	Saro
31	Narciso Hernández Herrero	id.	Llarana
32	Gregorio Pérez Arraiz	id.	id.
33	Cristóbal Cobo y Cobo	id.	id.
34	Ildefonso Escudero Ruiz	id.	La Sota
35	Bernardo González Abascal	id.	id.
36	Ramón Alonso Ruiz	id.	Santa María
37	José Anmarbe Revuelta	id.	id.
38	Julián Colsa Sáiz	id.	id.
39	Francisco Cuesta Colsa	id.	id.
40	Francisco Colsa Barrieta	Labrador	id.
41	Bernardo Colsa Mora	id.	Argomilla
42	José Diego Pelayo	id.	Abadilla
43	Francisco Fernández López	id.	Argomilla
44	Cesáreo Gutiérrez Martínez	id.	San Román
45	Pedro López Saro	id.	Abadilla
46	José Mora Gutiérrez	id.	Santa María
47	Alvaro Maro Saro	Industrial	Abadilla
48	Francisco Obregón Cuesta	Herrero	id.
49	Angel Obregón Huerta	Labrador	id.
50	Miguel Palazuelos Diez	id.	Argomilla
51	Indalecio Penagos Gómez	id.	Abaúlla
52	Pablo Revuelta Saro	id.	San Román
53	Agustín Ruiz San Pedro	id.	Santa María
54	José Ruiz Bustillo	id.	Lloreda
55	José Rivero Cuesta	id.	Abadilla
56	Antonio Saro Pedrosa	id.	Lloreda
57	Aurelio Sierra Arenal	id.	Tatero
58	Quintín Santa María	id.	Santa María
59	Antonio Ruiz Revuelta	Propietario	Vejorís
60	Benito Villegas Martínez	id.	Santiurde
61	Daniel Rebollo Fernández	Industrial	Irúz
62	Bernardo Barquín Fernández	Labrador	Merilla
63	Eloy Pacheco Mora	id.	Villasevil
64	Gregorio Revuelta Bustillo	Industrial	Irúz
65	José Cobo Cobo	id.	id.
66	Fructuoso Fernández Pérez	Labrador	San Roque
67	Eugenio Aspiazu Fernández	id.	Selaya
68	Pedro Abascal González	Industrial	id.
69	Manuel Barros Huelguera	id.	Pedro Jiménez Villanueva
70	Isidoro Corral Gutiérrez	id.	Pedro Jiménez Villanueva
71	Mateo Diago López	Labrador	León Jiménez Villanueva
72	Manuel Diego García	id.	Pedro Jiménez Villanueva
73	Gabino Fernandez Color	id.	León Jiménez Villanueva
74	Prudencio Fernandez Abascal	Industrial	Pedro Jiménez Villanueva
75	Eloy Sarate López	Labrador	León Jiménez Villanueva
76	Salvador Saiz Ruiloba	Industrial	León Jiménez Villanueva
77	Domingo Abascal Maza	Labrador	León Jiménez Villanueva
78	Eugenio Alonso Ramilia	id.	Villacarriedo Santibáñez

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
79	D. Manuel Arroyo Martinez	Labrador	Santibáñez
80	Domingo Cobo Pérez		Tezanos
81	Adolfo Calderón Abascal		id.
82	José Fernández Diego		id.
83	Aniceto Gómez Abascal		Villacarriedo
84	Silverio Gúemes Revuelta		Bárceña
85	Camilo Gonzalez Perez		Tezanos
86	Aurelio García Muñoz		Santibáñez
87	Luis Pando Mazona		id.
88	Plácido Ruiloba Gonzalez		Villacarriedo
89	Manuel Samano Sainz		id.
90	Narciso Saiz Sainz		id.
91	Benigno Larrera Martinez		Santibáñez
92	Marcos Cano Revuelta		Yesa
93	Justo Gomez Alonso		Viaña
94	Alfonso Mantecón Gomez		id.
95	Atilano Pelayo Oria	Panadero	Viaña
96	Eugenio Ortiz Sañudo		Vega de Pas
97	Francisco Aedo Manso		Escotedo
98	Marcelino Fernandez Fernandez		Villafufre
99	Hilario Gomez Velez		Raullo
100	José Alonso Ruiz		Villafufre
CAPACIDADES			
1	D. Manuel Castañeda Muela	Concejal	Pomaluengo
2	Bernardo Blor Bustillo		La Cueva
3	Paulino Molino Escalada		Villabáñez
4	Nicanor Diego Madrazo	Farmacéutico	Ontaneda
5	Cándido García Gutierrez		Corvera
6	Gerardo Gutierrez Martinez		Muela
7	Juan Obregón Herrero	Médico	id.
8	Bernardo Pelayo Oria	Farmacéutico	Alceda
9	Jesús Ruiz Gutierrez	Concejal	Corvera
10	Angel Gutierrez Madrazo		Entrambasnestas
11	Santos González González		San Miguel
12	Paulino Sáenz González	Exconcejal	Sel de la Carrera
13	Manuel Martinez Puente		San Andrés
14	Calixto Martinez Diaz		San Miguel
15	Ildefonso Quintana Revuelta		id.
16	Manuel Ruiz Martinez		San Andrés
17	Ramón Vargas Diaz		San Miguel
18	Francisco Bustillo Rumayor		Hijos
19	José Garrido Ceballos		Puenteviesgo
20	José Gutierrez Ceballos		Las Presillas
21	Francisco López López		Puenteviesgo
22	Anibal Varillas Moral	Alcalde	Vargas
23	Simón Pérez Acebo	Concejal	Llerena
24	Manuel Ortiz Pardo		id.
25	Ricardo Gómez Fernández		Saro
26	Manuel Fernández Ortiz		Llerena
27	Hermenegildo Cuesta		Saro
28	Abraham Pardo Ruiz		id.
29	Fernando Gutierrez Ruiz	Exconcejal	Bolangos
30	Juan Lopez Perez		La Sota
31	Miguel Ortiz Lopez		La Peredilla
32	Ramón Ortiz Martinez		La Sota
33	Angel Ruiz Ortiz	Concejal	Le Peredilla
34	José Cuesta Saez	Exconcejal	Santa María
35	José Garcia Fernández		Lloreda
36	José Ruiz Gutierrez	Concejal	Santa María
37	Luis Gómez Rapado		Loreda
38	Tiburcio Garcia Quintana	Farmacéutico	Madilla
39	Juan Fernández Pascual		Santa María
40	Juan Antonio Muñoz	Maestro	Argomillo
41	José Obregón Bustillo	Concejal	Encina
42	Antonio Gutierrez Revuelta	Abogado	Son Román
43	Ramón Saro Mirones	Alcalde	Santa María
44	Antonio Cuesta Gómez	Boticario	Bárcena de Toranzo
45	José Domingo G. de Rueda	Exconcejal	Santiurde
46	Juan Diego López		Acereda
47	Mariano Revuelta Revuelta	Exconcejal	Bárcena de Toranzo
48	Prudencio Pacheco-Castanedo		Bejorís
49	Juan Abascal Gómez		San Roque
50	Ignacio Ortiz Ruiz	Concejal	id.
51	José Cobo Acebo		id.
52	Alejandro Abascal Perez		id.
53	Domingo Lavin Perez		id.
54	Aurelio Abascal Abascal	Exconcejal	id.
55	Manuel Abascal Fernández		Selaya
56	Benigno Cobo Sainz Trueba		id.
57	Gabino Cobo Sañudo		id.
58	Fermin Diego Laso		id.
59	Jose Maria Fernández Saenz		id.
60	Nicasio Arce Samperio	Concejal	Abionzo

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
61	José Cobo Abascal	Exconcejal	Villacarriedo
62	Dámaso Fernández Pacheco	Concejal	Abionzo
63	Clemente Fernández Samano	id.	Tezanos
64	Celstino González Muñoz	Exconcejal	Santibáñez
65	Francisco Maza Revuelta	id.	Villacarriedo
66	Joé Sáro Revuelta	Concejal	id.
67	Cayetano Vélez Mazorra	id.	Santibáñez
68	Lorenzo Abascal Ortiz	Alcalde	Vega de Pas
69	Anselmo Alonso González	Concejal	id.
70	Pedro Gómez Sierra	Exconcejal	Candolias
71	Antonio Maza González	id.	Vega de Pas
72	Tomás Revuelta Revuelta	Exconcejal	id.
73	Manuel García Diego	id.	Villafuerte
74	José Gutiérrez Hernández	id.	Escobedo
75	Joaquín Saiz Gutiérrez	id.	id.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla 6.^a del artículo 33 de la ley que establece el juicio por Jurados, expido la presente copia certificada en Santander á 30 de agosto de 1902.—RAMÓN PÉREZ.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ruente

En el día nueve del próximo Diciembre desde las diez á las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento y bajo la presidencia de su Alcalde, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por un periodo de tres años, contados desde 1.^º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1905 ambos inclusive, bajo el tipo de 14.211 pesetas, ó sean 4.737 pesetas cada uno de los tres años á que asciende el encabezamiento y recargos autorizados.

La subasta que se verificará en la casa Consistorial, se hará por el sistema de pujas á la llana previo depósito del 5 por 100 de la cantidad que con recargos corresponda á una anualidad.

El rematante consignará en metálico, para que le pueda ser adjudicada la subasta, la cantidad de 1.184 pesetas 25 céntimos cuarta parte del total anual según consta en las condiciones del expediente, cuyo pliego está á disposición de cuantos deseen examinarlo en la Secretaría de esta oficina municipal.

Ruente 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Enrique F. Terán.

Ayuntamiento de Udías

El dia doce del actual desapareció del pueblo de Udías una vaca, presumiendo que pueda haberse extraviado con alguna peada de las del ganado que bajaba de la feria de San Martín, del inmediato pueblo de Treceño.

Dicha vaca es de cuatro años de edad, color colorado y joso por

la delantera, abierta de cabeza y con el marco U. D. sobre la tabla del cuarto derecho y con las iniciales á fuego S. G. L. en las dos astas por la parte de atrás, y preñada como de siete meses.

Las personas que tengan noticia de dicha res se sirvan participárselo á su dueño Santiago Guidonet López, vecino de dicho Udías, para que pueda presentarse á recogerla, abonando los gastos que por todos conceptos se hayan originado.

Udías 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Angel de la Riva.

Ayuntamiento de Cabzón de la Sal

En la sala capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar á las diez del día nueve de Diciembre próximo el arriendo á venta libre de los derechos de consumos sobre las carnes de cerda, sal común y líquidos y comestibles, bajo el tipo de 12150 pesetas 33 céntimos, para el año de 1903.

Si en esta primera media hora no se cubriera el tipo, se abrirá licitación de los derechos de las citadas especies con las de carnes vacunas, lanares y cabrias y de harinas de trigo y pan cocido por el conjunto de diez y nueve mil seiscientas setenta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos; pero si se subastara el primer grupo con resultado, entonces se celebrará á continuación el remate de las carnes vacunas lanares y cabrias en 3440,53 pesetas y las harinas de trigo y pan cocido en 4086,83 pesetas.

En esta secretaría están de manifiesto las demás condiciones que han de regir en la subasta ó subastas, segun los casos.

Cabezón de la Sal 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Comillas

Por término de diez días, se encuentran expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de las contribuciones urbanas, rústica y pecuaria, para el año de 1903, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Comillas 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José C. Mon.

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha y por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto territorial por rústica y pecuaria, y el de urbana, para el año de 1903, á los efectos de reclamación.

Penagos 16 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Los Corrales

Formados los repartimientos de la contribución por el concepto de urbana, rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, para el año de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia á los contribuyentes interesados para su conocimiento y efectos.

Los Corrales 17 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Pérez.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12